PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Señor Presidente de la Asamblea General:

Los abajo firmantes, ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, individualizados con la serie y el número de su Credencial Cívica, se presentan ante Ud. promoviendo la enmienda constitucional que seguidamente se articula, de acuerdo al derecho consagrado en el artículo 331, literal A) de la Constitución, la que deberá ser sometida a la decisión popular en la elección más inmediata.

Artículo 1º: Agrégase al artículo 67 de la Constitución de la República, el siguiente inciso:
" Las jubilaciones, pensiones, retiros y prestaciones de pasividad de similar naturaleza, no podrán constituir hecho generador de tributo alguno, cualquiera sea su naturaleza".

Artículo 2º: Agrégase a las Disposiciones Transitorias y Especiales la siguiente:
"Z") Aprobada la presente reforma, quedarán sin efecto de pleno derecho y a partir del día de su vigencia, todos los tributos, de cualquier naturaleza, que graven las jubilaciones, pensiones, retiros y prestaciones de pasividad de similar naturaleza.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

Delegados designados por los firmantes para gestiones ante organismos públicos, Ruben Henaise C. Cívica AUB 4848 y Orosmán Pereyra C. Cívica BLB 21877.

Para uso de la Corte Electoral

Nombre y Apellido	Firma	C. Cívica		Coincide	No Coincide
		Serie	Nro.		